



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1615

/19-20



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 17º del Decreto Ley 9889/82 y sus modificatorias, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 17: La declaración de principios y el programa o bases de acción política deberán promover el bien público y sostener los principios y fines de la Constitución Nacional y Constitución Provincial; además de expresar la adhesión al régimen democrático, representativo, republicano, federal, pluripartidista; el respeto a los derechos humanos y no auspiciar el empleo de la violencia ni la concentración personal del poder. Asimismo, deberán dar apoyo explícito, en la declaración de principios, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, propuestos por la Organización de las Naciones Unidas.”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente tiene por finalidad establecer la obligatoriedad del apoyo explícito de las fuerzas políticas a los “Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)”, establecido por la Organización de Naciones Unidas.

En 2015, la ONU aprobó la “Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible”, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Además de la enunciación de los citados objetivos, se detallan una serie de metas puntuales, a las que las fuerzas políticas deben adherir y, fundamentalmente, trabajar en pos de su cumplimiento.

En consonancia con ello, la Fundación Pro Humanae Vitae, entidad que cuenta con Status Consultivo de Naciones Unidas, ha enviado un proyecto de declaración con similares fundamentos

Sería deseable, que esta nueva normativa sea precedida por intensas campañas de información y difusión de manera de incrementar el conocimiento de la ciudadanía respecto de la importancia de trabajar en el cumplimiento de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S.)”.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1615 /19-20



En 2015, los países coincidieron en la necesidad de un financiamiento integral para el desarrollo. Ellos adoptaron una nueva agenda para el desarrollo sostenible y lograron un nuevo acuerdo mundial sobre cambio climático.

En la etapa final de un proceso de negociación que ha tomado más de tres años y contado con una participación sin precedentes de la sociedad civil, el 2 de agosto de 2015, los Gobiernos se unieron detrás de una agenda ambiciosa que contiene 17 nuevos objetivos para el desarrollo sostenible (los ODS) y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades y promover la prosperidad, al tiempo que protegen el medio ambiente de aquí a 2030.

Acordado por consenso, el documento "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible", fue adoptado formalmente por las y los líderes del mundo durante la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo posterior a 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015.

Para impulsar compromisos concretos e instalar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su empoderamiento en el centro de la agenda mundial, ONU Mujeres y la República Popular China organizaron en conjunto una "Reunión de líderes mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: Un compromiso de acción" que se celebró el 27 de septiembre de 2015, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

La nueva agenda para el desarrollo sostenible se afirma en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) elaborados en el año 2000. Estos se centraban en la reducción del hambre, la pobreza, las enfermedades, la desigualdad de género y en garantizar el acceso al agua y el saneamiento para 2015. Los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, que consisten en una agenda de sostenibilidad más amplia, buscan



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1615 /19-20



completar aquello que los ODM no lograron, y van mucho más lejos para abordar las causas de fondo de la pobreza y la desigualdad, así como la necesidad universal de un desarrollo que beneficie a todas las personas.

La nueva agenda consiste en un plan de acción para las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el trabajo conjunto. Habrá de impulsar sociedades pacíficas, justas e inclusivas y exigirá la participación de todos los países, partes interesadas y demás individuos. Esta ambiciosa agenda se propone acabar con la pobreza de aquí a 2030 y promover una prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección ambiental para todos los países. La nueva agenda se compone de 17 objetivos, incluido un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5) y metas con sensibilidad de género en los demás objetivos.

Se trata de la primera agenda de desarrollo en cuya negociación participaron todos los Estados Miembros y que es válida para todos ellos durante los próximos 15 años. El documento final reitera la apropiación y el liderazgo nacionales en la implementación de la agenda.

La idea del presente proyecto es modificar la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Dec-Ley 9889/82 de manera tal que los objetivos y metas de la Agenda 2030 figuren expresamente en la declaración de principios del propio partido.

Por ello se solicita a los señores Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.